



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 9 de febrero de 2022

Oficio AMC-OFI-0012951-2022

Doctor.

FRANKLIN AMADOR HAWKINS

Secretario de Planeación (E)

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Manga, Edificio Portus

Ciudad

Asunto: Respuesta a pregunta realizada por el señor William Ortega Ramos sobre la línea de crédito Cartagena Adelante.

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud respecto "... a si la línea de crédito Cartagena Adelante continua en el 2022" realizada por el señor William Ortega Ramos, nos permitimos informar que el convenio interadministrativo de cooperación realizado por la Alcaldía de Cartagena junto con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, con el objeto de "Anuar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre el Distrito de Cartagena de Indias y Bancóldex con el fin de otorgar créditos para apoyar las actividades de las empresas de la ciudad de Cartagena impactando sus necesidades de liquidez, causadas por los efectos económicos del COVID-19." finalizó el 31 de diciembre de 2021, razón por la cual no está vigente para el 2022.

Agradezco la atención que merezca la presente

Atentamente,

DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO

Secretaria de Hacienda Distrital

Alcaldía Mayor de Cartagena D.T y C

Proyectó: Sandra Gamarra Palencia- Asesora Externa de Desarrollo Económico

Revisó: Sindy Reales Flórez – Asesor Código 105 Grado 47

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.